

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-075-2020

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

FECHA DE INGRESO:	15 DE JULIO DE 2020
FECHA DE INFORME:	17 DE JULIO DE 2020
PROYECTO:	“HAPPY FARMING PTY”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ERIC ELOY SCHURMAN MADRID
CONSULTORES:	DIGNO MANUEL ESPINOSA (I.A.R. 037-98); DIOMEDES A. VARGAS (I.A.R. 050-98)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ.

El proyecto consiste en la utilización de dos hectáreas más cuatro mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados (2 Has + 4,624 m²) a fin de desarrollar un proyecto de cultivo de productos hortícolas (pimentón, tomate, pepino etc.) en sistema de invernadero con ambiente controlado. También construirán una casa de cuidador con medias de 8.0 x 9.10, la cual incluye un sistema de tanque séptico para manejo de las aguas residuales y un pozo para abastecer de agua al proyecto.

Para el desarrollo de un proyecto de “HAPPY FARMING PTY” construirán tres módulos de invernaderos modelos BATICENITAL 740 en un periodo de cuatro años estos invernaderos tendrán las medidas de ancho 48 metros de ancho por 50.40 metros de largo cada uno y tendrán una altura de 3.50 metros, también construirán un semillero con medidas de 10 m x 30 metros para ser utilizado para la propagación de las semillas de los cultivos a desarrollar.

El proyecto se ubica en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé en la finca con folio Real N° 394262 (F) la cual cuenta con una superficie total de tres hectáreas con trescientos treinta y dos metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (3 has + 332 m² + 2 dm²) propiedad de ERIC ELOY SCHURMAN MADRID.

Las coordenadas del polígono en UTM-WGS 84 son:

Punto	Norte	Este
1	935450	578189
2	935406	578114
3	935283	578015
4	935250	578198
5	935320	578262
6	935363	578223
7	935362	578184

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

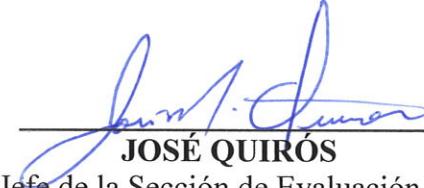
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**HAPPY FARMING PTY**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**HAPPY FARMING PTY**” promovido por **ERIC ELOY SCHURMAN MADRID**.


KIRIÁN GONZÁLEZ

Evaluadora
MiAMBIENTE-Coclé


JOSÉ QUIRÓS
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

